



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005- 2023 - GM/MDC

Calana, 18 de Enero del 2023.

### VISTO:

El memorándum N° 016-GM-MDC/TACNA de fecha 18 de enero del 2023 de Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El Ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2022-GM/MDC, de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA- PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2536251, con un presupuesto que ascienda S/. 1,354,550.50 soles, ejecutado bajo la modalidad de administración directa, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2023-GM-MDC, de fecha 04 de enero del 2023, se dió por concluida la designación de la Ing. MARIA SOLEDAD BAUTISTA MAMANI, como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Calana, así como en sus encargaturas y funciones en la Entidad, entre ellas la de Inspector de Obra del proyecto antecitado, y tratándose éste proyecto, de continuidad, así como de necesidad pública, es que corresponde la designación de nuevo inspector.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al Ing. ALEX FERNANDO CHURA CASTRO, con CIP N° 200739, como INSPECTOR del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2536251. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm.   
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcalde  
GM  
CAJ  
GAF  
SG  
CIDU  
Interesado